Resolución de Consejo Directivo **806 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. 553/2026 Abog. Griselda Liliana ROYANO eleva Programa Analítico y Régimen de Regularidad y Promoción de la Asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010
De: EXACTAS-Secretaria Académica y de Investigación

Salta,
28/10/2026

VISTO: La nota presentada por la Abog. Griselda Liliana ROYANO mediante la cual solicita la aprobación del Programa Analítico y Régimen de Regularidad y Promoción de la asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas y el Departamento de Informática emiten opinión favorable para la aprobación del Programa Analítico y del Régimen de Regularidad y Promoción.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el Programa Analítico y el Régimen de Regularidad y Promoción.

Que la RCD 32/2026 EXA-UNSa dispone un formato único para la presentación de los programas de cada una de las asignaturas de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en su 18° Sesión Ordinaria realizada el 21 de octubre de 2026, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en el Artículo 117 inciso 8, establece que "*entre los deberes y atribuciones que le confiere al Consejo Directivo, incluye aprobar los programas Analíticos y la reglamentación sobre el régimen de regularidad y promoción propuesto por los módulos Académicos*".

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa Analítico, Régimen de Regularidad y Promoción de la asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, docente responsable de la asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de esta Unidad Académica, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, al Departamento de Informática, a la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto y a la Dirección de Alumnos para su toma de conocimiento, registro y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página WEB de la Facultad. Cumplido, archívese.

MFL

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

1. DEPARTAMENTO DOCENTE O DEPENDENCIA: INFORMÁTICA

2. CÁTEDRA: DERECHO DE LA INFORMÁTICA

3. ASIGNATURA: DERECHO DE LA INFORMÁTICA

4. CARRERAS:

Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010 - RES-CS N° 135/10, mod. RES-CS N° 262/12)

5. ÚLTIMO PROGRAMA VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN:
Resolución de Consejo Directivo 335 / 2023 - EXA - UNSa EXP.071/2023 EXA. RESCD-EXA N° 201/2011

6. EQUIPO DOCENTE:
Profesor responsable: GRISELDA LILIANA ROYANO
Auxiliar docente: CELESTE MORALES PAIVA

7. UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:

Se dicta en el primer cuatrimestre de Quinto año de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 2010 (Resolución CS N° 135/2010 y su modificatoria Res. CS N° 262/2012).

Carga horaria total: 60 horas.

Carga horaria semanal: distribuidas en 4 horas semanales

8. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Se consignan los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios (Res. CS 262/2012) y la correspondencia entre cada contenido curricular obligatorio y la unidad en la que se aborda, con el fin de evidenciar su adecuada cobertura.

NORMAS LEGALES	Unidad 1
SUJETOS Y OBJETOS DEL DERECHO	Unidad 2
OBLIGACIONES PERSONALES	Unidad 2
CONTRATOS ESPECIALES DE LA INFORMATICA	Unidad 3
LOCACION SERVICIO y LICENCIAS DE USO	Unidad 3
RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad 2
TUTELA LEGAL DE LA CREACION DE INSTRUMENTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS	Unidad 4

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

LA INFORMATICA Y LAS RAMAS DEL DERECHO	Unidad 5
PERITAJE y ARBITRAJE	Unidad 7
INFORMATICA, POLITICA Y ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO	Unidad 8
RESPONSABILIDAD Y ETICA PROFESIONAL	Unidad 6
SOFTWARE LIBRE	Unidad 9

9. CORRELATIVIDADES:

Para cursar la asignatura debe tener:

Regularizada: Análisis y Diseño de Sistemas de Información II
Aprobada: Sistemas de Información

Para rendir la asignatura debe tener

Aprobada: Análisis y Diseño de Sistemas de Información II

10. JUSTIFICACIÓN

10.1. Fundamentación de la asignatura

El estudio del derecho resulta esencial para el egresado de la Licenciatura en su futuro ejercicio profesional. Su prestación debe adecuarse al encuadramiento en normas jurídicas vigentes en oportunidad de desarrollos, uso, contrataciones, confrontaciones con y en la tecnología de la informatización, en salvaguarda de derechos individuales y orden público en juego.

El objetivo de esta asignatura es aportar al futuro profesional de las acciones de prevención y pautas de análisis operativos mínimos para evitar incurrir en responsabilidad de orden civil, penal, laboral, comercial, profesional y administrativas al entrar en relación con la comunidad, personas y en entornos digitales

Lo que diferencia notablemente al DERECHO DE LA INFORMATICA de otras áreas de estudio de la ciencia social es que esta rama muta constantemente debido a los avances tecnológicos que se pueden ir sucediendo.

La formación en derecho contribuye al desarrollo de competencias clave de los proyectos de análisis y resolución de problemas, permitiendo operar en resguardo del derecho, optimizando el rendimiento y garantizar la disponibilidad de los servicios, evitando asumir riegos o costos por la omisión o no previsión de normas. Así también posibilita que el profesional pueda integrarse a los equipos interdisciplinarios de servicios de Justicia.

Por último, el dominio de estos contenidos fortalece el perfil profesional del egresado, ampliando sus posibilidades de inserción laboral en áreas como peritaje, sociedad contratos, derechos penales y como desarrollador de marcas, patentes o registración de sus producciones.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Este programa analítico se fundamenta en la necesidad imperiosa de dotar a los futuros profesionales de las herramientas normativas y éticas indispensables para ejercer su actividad con seguridad jurídica, responsabilidad social y visión estratégica.

El Tránsito de lo General a lo Digital (Unidades 1 y 2)
El programa inicia con la introducción al ordenamiento jurídico, sujetos, obligaciones y la teoría de la responsabilidad. Es imposible comprender el impacto del entorno digital sin entender primero qué es una norma, el sujeto en el derecho, un acto jurídico o el régimen de responsabilidad civil. La incorporación de la firma digital en esta etapa temprana responde a la despapelización y validación formal de los actos en el ecosistema informático actual. La Dimensión Patrimonial y Comercial (Unidades 3, 4 y 5)

El desarrollo y la provisión de tecnología se mueven bajo las reglas del mercado. El profesional debe dominar la contratación informática (desde licencias de software hasta contratos de hardware) y los mecanismos de protección de la propiedad intelectual (patentes, marcas, derecho de autor). Asimismo, el auge del comercio electrónico y las dinámicas societarias modernas exigen comprender cómo el derecho mercantil se adapta al entorno digital.

Garantías Constitucionales y Defensa Social (Unidades 4 y 5)

El programa aborda de manera crítica la protección de la intimidad mediante el Habeas Data y la privacidad porque la contracara de la innovación es el riesgo. De forma complementaria, el bloque de Derecho Penal Informático capacita al estudiante en la identificación de la criminalidad y los delitos informáticos, un eje crítico en tiempos donde la ciberseguridad es una prioridad global. El Ejercicio Profesional, la Ética y el Rol Auxiliar de la Justicia (Unidades 6 y 7)

La inserción laboral se analiza desde las nuevas modalidades como el teletrabajo, bajo los decálogos deontológico de los Consejos Profesionales y la ética informática.

Además, ante incidentes técnicos o litigios, el profesional asume el rol de colaborador de la justicia; la inclusión de la Práctica Pericial garantiza que el egresado conozca los procesos judiciales y el valor de la prueba informática.

Visión Estratégica, Estatal e Internacional (Unidades 8 y 9)

La informática es política de Estado. Se fundamenta el análisis de la Transformación Digital en Argentina y los modelos estatales de ciberseguridad para comprender las normativas públicas. Finalmente, dado que el ciberespacio carece de fronteras físicas, la materia cierra con una perspectiva de Derecho Internacional, abordando los tratados sobre ciberdelito, protección de datos y jurisdicción extraterritorial que rigen el ecosistema global.

10.2. Articulación Académica

Articulación vertical posterior: La asignatura se vincula con espacios curriculares de formación tecnológica, particularmente con Administración de Proyectos Informáticos y para abordar el Seminario con los elementos del derecho que fueren necesarios para su ejecución como proyecto a desarrollar. Provee elementos del derecho esenciales para las bases estructurales de proyectos en particular para el análisis, diseño e integración de soluciones tecnológicas, favoreciendo la comprensión obligatoria del deber ser que imponen las normas mínimas vigentes.

Articulación horizontal: Complementa las asignaturas de formación básica, fortaleciendo la formación integral del estudiante en uso de lenguajes, programaciones, bases de datos que se abordan desde los aspectos técnicos en las materias: Elementos de programación, Bases de Datos, Sistemas de Información

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

10.3. Aporte al perfil profesional

a) Elaboración de métodos y normas relativos a la seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas de información. Participación en la determinación de acciones a seguir en esta materia y en la evaluación de sus aplicaciones.

b) Elaboración de métodos y normas referentes a la salvaguarda y control de los recursos físicos y lógicos de un sistema de computación.

c) Participación en la determinación de acciones a seguir en esta materia y en la evaluación de sus aplicaciones.

d) Integración de equipos interdisciplinarios de profesionales con la finalidad de participar en las tomas de decisiones estratégicas de organizaciones y, consecuentemente, de asesorar sobre políticas de desarrollo de sistemas de información.

e) Determinación y control del cumplimiento de pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos en cada información.

f) Arbitrajes, pericias y tasaciones judiciales y extrajudiciales referidas a los sistemas de información y a los medios de procesamiento de datos.

10.4. Ejes transversales abordados

ET01 Identificación, formulación y resolución de problemas de informática. (MEDIO)

ET02 Concepción, diseño y desarrollo de proyectos de informática. (BAJO)

ET03 Gestión, planificación, ejecución y control de proyectos de informática. (MEDIO)

ET04 Utilización de técnicas y herramientas de aplicación en la informática. (BAJO)

ET05 Generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas. (BAJO)

ET06 Fundamentos para el desempeño en equipos de trabajo. (MEDIO)

ET07 Fundamentos para la comunicación efectiva. (BAJO)

ET08 Fundamentos para la acción ética y responsable. (MEDIO)

ET09 Fundamentos para evaluar y actuar en relación con el impacto social de su actividad en el contexto global y local. (ALTO)

ET10 Fundamentos para el aprendizaje continuo. (MEDIO)

ET11 Fundamentos para la acción emprendedora. (BAJO)

11. OBJETIVOS GENERALES

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de:

- Tener una comprensión integral de la interrelación del derecho y la informática.
- Desarrollar una visión global de los deberes jurídicos en juego en el futuro ejercicio profesional.
- Analizar, diseñar e implementar soluciones legales mínimas en el entorno de la práctica profesional futura.

12. PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: Introducción al Derecho y Derecho Informático

Contenido: Conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico, leyes, normas éticas y ramas del derecho. Derecho Informático y Nuevas Tecnologías: Concepto de derecho informático, fuentes.

Objetivos específicos:
Diferenciar los conceptos estructurales del ordenamiento jurídico (leyes, decretos, resoluciones) de las normas puramente éticas o morales.
Identificar las ramas tradicionales del derecho (público y privado) y comprender cómo interactúan con las nuevas tecnologías.
Definir el concepto, autonomía y fuentes formales del Derecho Informático como disciplina jurídica transversal.

UNIDAD 2: Sujetos y Responsabilidades

Contenido: Personas, hechos y actos jurídicos, forma de actos jurídicos, firma digital. Obligaciones, responsabilidad regímenes, responsabilidad civil
Objetivos específicos:
Analizar la capacidad, atributos y clasificación de las personas físicas y jurídicas en entornos virtuales.
Diferenciar los requisitos de validez e instrumentación de los actos jurídicos de soportes físicos versus digitales y en la infraestructura de Firma Digital y electrónica sobre la ológrafa en Argentina.
Determinar los factores de atribución (subjetiva y objetiva) en la responsabilidad civil aplicada a daños en la informática.

UNIDAD 3: Contratación Informática

Contenido: Teoría general de los contratos, locación de obra y servicios, licencias de uso, contratos de hardware y software.
Objetivos específicos:
Aplicar la teoría general de los contratos según el Código Civil y Comercial de la Nación a las transacciones de base tecnológica.
Distinguir los alcances legales, obligaciones y cláusulas críticas de los contratos de locación de obra y servicios informáticos.
Evaluar las diferentes modalidades contractuales en la informática

UNIDAD 4: Protección Legal y Propiedad

Contenido: Tutela del hardware y software, patentes, marcas, derecho en redes telemáticas, protección de la intimidad, privacidad y Habeas Data.
Objetivos específicos:
Comprender el régimen de protección legal del software mediante la Ley de Propiedad Intelectual y las patentes de invención.
Identificar las herramientas del derecho marcario y los nombres de dominio de internet para proteger bienes intangibles.
Garantizar los principios constitucionales de privacidad y protección de la intimidad mediante el uso correcto de la acción constitucional de Habeas Data.

UNIDAD 5: Ramas del Derecho vinculadas a la informática

Contenido: Comercial y Comercio Electrónico Sociedades comerciales, propiedad industrial. Derecho Penal Informático: Teoría General del derecho penal, tipología. Criminalidad informática, delitos informáticos.
Objetivos específicos:
Analizar la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y los principios jurídicos aplicables al e-commerce y defensa del consumidor
Reconocer los lineamientos de la teoría general del delito y la tipicidad dentro de la legislación penal argentina.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Clasificar y evaluar los delitos informáticos tipificados en el sistema penal argentino.

UNIDAD 6: Relaciones Laborales y Ética Profesional

Contenido: Contrato de trabajo, teletrabajo, legislación profesional, ética y consejos profesionales.
Objetivos específicos:
Examinar las particularidades del contrato de trabajo y el Teletrabajo en Argentina.
Reconocer la legislación que regula las profesiones informáticas, los derechos y deberes que imponen los Consejos Profesionales correspondientes.

UNIDAD 7: Informática forense.

Contenido: Métodos de resolución de conflictos. Práctica Pericial: Función del perito informático, prueba pericial, procesos judiciales y regímenes legales de la pericia.
Objetivos específicos:
Analizar los métodos de resolución de conflictos y la incumbencia profesional del informático.
Definir el rol, las obligaciones y los límites legales de la actuación del perito informático en sede judicial. Describir las etapas de un proceso de litigio judicial y los regímenes de regulación de honorarios para peritos profesionales.

UNIDAD 8: INFORMÁTICA , POLÍTICA Y ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO

Contenido: Marco de Políticas y Estrategias en Argentina. Transformación Digital del Estado, Estándares Tecnológicos normas. Modelos de política del estado en el tratamiento de Ciberseguridad.
Objetivos específicos:
Analizar los planes estratégicos nacionales enfocados en la Transformación Digital del Estado y la unificación de estándares tecnológicos públicos.
Interpretar las normas técnicas y los marcos regulatorios administrativos que rigen la gobernanza de datos estatales.
Evaluar los modelos de políticas públicas del Estado argentino orientados al resguardo de infraestructuras críticas y la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

UNIDAD 9: Derecho Internacional en la informática.

Contenido: Globalización de la informática, jurisdicción y extraterritorialidad en el ciberespacio.
Tratados Internacionales Generales aplicables al entorno digital en Argentina sobre Derecho Civil y Comercial Internacional, Protección de Software, Ciberdelito, Consumo informático, Protección de Datos personales.
Objetivos específicos:
Interpretar las problemáticas relativas a la jurisdicción aplicable y los principios de extraterritorialidad que emergen de los conflictos en el ciberespacio.
Analizar la vigencia e impacto en Argentina de los tratados internacionales sobre la informática.
Evaluar las normativas transfronterizas respecto al derecho comercial internacional, flujos globales de datos personales y protección transnacional de los consumidores digitales.

13. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Se presentan 3 trabajos prácticos para ser desarrollados por los alumnos cuyos contenidos se detallan más abajo. Deben ser elaborados en forma individual y aprobados para lograr la regularización de la materia. Se utilizan 6 clases para esta tarea: 3 para presentación y desarrollo y 3 para corrección de cada práctico en clase. El objetivo de estos prácticos es que el alumno en los

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

casos concretos y de simulación aplique los contenidos de clases teóricas, ajuste el derecho al caso e integre el aprendizaje.

Trabajo Práctico N° 1	Sujetos y Objeto de Derecho. Obligaciones	UNIDAD 2
Trabajo Práctico N° 2	Contratos civiles y Contratos en la informática	UNIDAD 3
Trabajo Práctico N° 3	Locación de Servicio y Contrato del Trabajo	UNIDAD 3

14. LABORATORIOS:

La asignatura no contempla prácticas de laboratorio en el sentido experimental. No obstante, se realizan actividades prácticas en aula y en entornos informáticos con simuladores de casos y role play.

15. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

La estrategia de enseñanza de la asignatura se basa en un enfoque teórico-práctico integrado, que articula el desarrollo de clases conceptuales con algunas actividades prácticas en el aula para análisis de casos.

Por ello la actividad docente frente al alumno responde al dictado de clases, coloquios, entrevistas, prácticos, debates, seguimientos de instrucción, parciales.

Como actividad del alumno se adopta seguimiento instructivo, requiriendo asistencia a clase, desarrollo de las guías de estudio, prácticos en base a la lectura del contenido e información.

Las clases son expositivas y dialogadas.

Se implementan actividades grupales: con análisis de casos, resolución de tareas y guías de estudio.

En las clases teóricas se abordan los Temas, promoviendo la comprensión de los conceptos esenciales, definiciones, casuísticas y su relación con escenarios reales. Las clases prácticas están orientadas a la aplicación de dichos conocimientos mediante la resolución de problemas o análisis de casos

Esta articulación entre teoría, práctica y simulación busca promover un aprendizaje significativo, fortaleciendo tanto la comprensión conceptual como la adquisición de competencias profesionales vinculadas al contenido de inter relacionar derecho y ejercicio de la actividad informática.

16. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura será de carácter continuo, formativo e integrador, orientada a valorar el grado de logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes, en concordancia con los objetivos propuestos y los contenidos desarrollados.

A tal efecto, se implementará como instrumentos de evaluación tres trabajos prácticos y tres exámenes parciales.

Los parciales, que permitirán relevar tanto la adquisición de conocimientos conceptuales como el desarrollo de habilidades prácticas, especialmente aquellas vinculadas con la resolución de casos.

La calificación final del estudiante se determinará exclusivamente en función de su desempeño en las tres evaluaciones parciales, las cuales representarán el 100% de la nota final durante el cursado.

17. RECURSOS MATERIALES

Para el normal desarrollo de la asignatura se precisa un aula con capacidad suficiente, pizarrón y proyector para las clases teóricas y prácticas. Además, se cuenta con un espacio en la plataforma educativa Moodle de la Facultad que permite interactuar con los alumnos a través de foros,

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

materiales de la asignatura como contenidos, cronogramas, reglamento interno, presentaciones utilizadas en teoría, guía de trabajos prácticos en aula y a la guía de trabajos.

18. CONDICIONES PARA REGULARIZAR

Para alcanzar la condición de regular, el estudiante deberá aprobar los tres exámenes parciales o sus respectivas instancias de recuperación.
Para ello deberá obtener en cada evaluación una calificación mínima de 60 (sesenta) puntos sobre 100.

19. CONDICIONES PARA ACREDITAR:

La asignatura se aprueba mediante examen final.
Para los alumnos que lograron la regularidad tras el cursado de cuatrimestre el examen final es oral. El estudiante regular es evaluado mediante el desarrollo de un tema del programa analítico y una pregunta de otro tema, seleccionados aleatoriamente más la resolución de un caso práctico integrador. El estudiante libre deberá aprobar una primera instancia teórica de los dos temas asignados y superar dos preguntas globales. De tal forma accederá a una segunda instancia de práctica cuya modalidad es equivalente a la aplicada a los estudiantes regulares. La calificación mínima de aprobación es de 4 puntos sobre 10.

20. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía específica

"Introducción al derecho" de Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquín Becú, Ed. Perrot Bs.As. 1967–
"Introducción enciclopédica al derecho y a las ciencias sociales" de Arturo Orgaz, Ed. Assandri, Córdoba 1959. - "Locación de obra", de Alberto G. Spota. Depalma 1982
GUIBOURG, Ricardo A.; Manual de informática jurídica, Astrea, 1996.
"Derecho penal " Carlos Creus Editorial Astrea. – Ed 2020
"Tratado de derecho del Trabajo" 'Vazquez Vialar Editorial Astrea.Ed 1985 –
"Tratado teórico Práctico de Derecho comercial" Fernández Gómez Leo.- Editorial Depalma. 1985–
"Ley de Sociedades Comerciales" — Nissen -Editorial Abaco. Ed 2010
"Habeas data derecho a la Intimidad- Internet" Pierini —Lorences- Tomabene- Editorial Universidad. aed 2002
"Derecho Informático" Carlos María Correa-Nazar Espeche- Czar de Zalduendo y Batto Editorial Depalma.
"Informática y Derecho Aportes de doctrina Internacional" Rafael Bielsa -Daniel Altmark Editorial Depalma –Ed 1987
"El Software Análisis jurídico" Frederique Toubol Editorial Zavalia. Ed 1996
"Derecho de las telecomunicaciones" Guillermo J Cercibio Ed Ábaco.
Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato — Teoría del derecho. 7.ª edición Editorial Ábaco. 2023.
PRIETO SANCHÍS, Luis — Apuntes de teoría del derecho (Editorial Trotta) 2023.

Bibliografía ampliatoria

BRENNA, RAMÓN G. El "documento digital". ¿La extinción de los papeles?". J.A. 1997-II-667
GALDÓS, JORGE MARIO - Revista de Derecho de Daños - Año 2001 - N° 3 - Pág 157 - Correo electrónico, privacidad y daños. Editorial Rubinzal Culzoni.
IBARGUREN, SILVIA. Contratos informáticos. Cuadernos de la Facultad de Ingeniería e Informática UCS n 1, noviembre 2006
LORENZETTI, RICARDO. Comercio electrónico. Edit. Abeledo Perrot. Págs. 55 y sgts. 2001
LORENZETTI, RICARDO. Tratado de los Contratos. Edit. Rubinzal Culzoni. Tomo III - Págs. 841 y sgts. 2004

MOLINA QUIROGA, Eduardo. Tratado jurisprudencial y doctrinario de Derecho Informático. Editorial La Ley Tomos I y II. 2011

MOLINA QUIROGA, EDUARDO - Revista de Derecho de Daños - Año 2017 - N° 1 - Pág 173 - Responsabilidad de los "buscadores" o "intermediarios" en internet. Editorial Rubinzal Culzoni.

MOLINA QUIROGA, EDUARDO. Internet y la libertad de expresión. A propósito de la ley 26032, JA 2005-III-865

MOLINA QUIROGA, EDUARDO. La responsabilidad de los buscadores según la Corte Suprema de Justicia. SJA 19/11/2014, 58 –

PEYRANO, GUILLERMO F., "Datos sensibles: perfiles y regulaciones. El impacto del desarrollo tecnológico" (El Derecho, boletín Nº 10.651 del 13 de diciembre de 2002).

PEYRANO, GUILLERMO F., "La determinación de ciertos lineamientos del hábeas data en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Carácter del instituto. El requisito de la ilegalidad y arbitrariedad manifiesta. Falsedad e inexactitud de los datos para su procedencia. La legitimación pasiva" - Nota a fallo. Lexis Nexis-Jurisprudencia Argentina, boletín del 6 de julio de 2.005, JA 2005-III, fascículo Nº1.

PEYRANO, GUILLERMO F., "La privacidad personal en crisis ante el impacto de los entornos virtuales. Las redes sociales en Internet", en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, edit. La Ley, Buenos Aires, agosto 2010, pág.239.

PUCCINELLI, OSCAR R., "Protección de datos de carácter personal", Edit. Astrea, Buenos Aires 2004.

STIGLITZ, RUBÉN S. Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y contratos a distancia Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 25/02/2015, 255. Cita Online: AR/DOC/4736/2014

VANINETTI, HUGO A., Derecho a la intimidad e Internet, JA 2005-I-992

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa